

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2026/10647 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre el nombramiento como jefe de actividad de contratación pública (referencia CON02), adscrito al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial.

ANUNCIO

Con fecha 14 de agosto de 2026 y n.º 1781/2026, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Canals ha adoptado Resolución por la cual se resuelve el concurso para la provisión del puesto de trabajo de jefe/a de actividad de Contratación Pública (Ref. CON02), adscrito al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial de este Ayuntamiento, reservado a personal funcionario de carrera de cualquier administración pública, con la siguiente parte dispositiva:

"PRIMERO. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe/a de actividad de Contratación Pública (Ref. CON02), adscrito al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Canals, reservado a personal funcionario de carrera de cualquier Administración pública, encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, clase superior, grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la categoría de Técnico/a de Administración General, a la persona y en los términos que se determinan en el anexo de esta resolución.

La adjudicación se efectúa de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración con fecha 23 de julio de 2027, la cual ha acontecido automáticamente definitiva al no haberse formulado alegaciones o reclamaciones por parte de los concursantes.

Se hace constar que en la redacción del citado anexo se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a la protección de datos personales, incluidas las prevenciones contempladas en el artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

SEGUNDO. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

No obstante, la Administración Pública donde preste servicios el interesado o interesada podrá solicitar a la autoridad competente el aplazamiento del cese por necesidades del servicio hasta un máximo de veinte días hábiles. En esta solicitud será oída la unidad administrativa del destino.



TERCERO. Publicar la presente resolución en su parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia de València, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8.1 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer."

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Puesto	Referencia
SANCHIS CAMBRA, JOAN	***9048**	Jefe/a de actividad de Contratación Pública	CON02

Canals, 14 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

